

RESOLUCIÓN (Expte. C-0199/09, CAIXA GIRONA/CAIXA MANLLEU/ CAISA SABADELL/CAISA TERRASA)

CONSEJO

D. Luis Berenguer Fuster, Presidente
D^a Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera

En Madrid, a 14 de abril de 2010.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la fusión de las entidades CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA, CAIXA D'ESTALVIS DE MANLLEU, CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL y CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA, (Expte. C/0199/09), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 58.4.d) de la mencionada Ley, acordar el archivo del presente expediente por desistimiento de los notificantes.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, en el caso de que CAIXA GIRONA, CAIXA MANLLEU, CAIXA SABADELL y CAIXA TERRASA cierren un nuevo acuerdo que pueda dar lugar a una operación de concentración económica notificable conforme a los criterios de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.